



GUÍA DOCENTE 2023-2024
Diseño y gestión de recursos socioeducativos

1. Denominación de la asignatura:

DISEÑO Y GESTIÓN DE RECURSOS SOCIO-EDUCATIVOS

Titulación

Grado en Educación Social

Código

5816

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Diseño y planificación de la intervención social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Laura Pérez de la Varga y Mara García Rodríguez

4.b Coordinador/a de la asignatura

Laura Pérez de la Varga

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º Curso de Grado de Educación Social- 6º Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

CT2 - Capacidad de organización y planificación.*
CT6 - Capacidad de gestión de la información.*
CT8 - Toma de decisiones.*
CT9 - Trabajo en equipo.*
CT19 - Motivación por la calidad.*
E.5. 1. Ser capaz de diseñar, gestionar y aplicar recursos socioeducativos.*
E.5. 2. Ser capaces de generar y gestionar recursos.*
E.5. 3. Ser capaces de identificar recursos existentes, de coordinarlos y de elaborar guías de recursos.*
E.5. 4. Ser capaces de gestionar la aplicación de recursos con eficacia, sin olvidar considerar las instituciones como recursos potenciales.*
E.6.2. Desarrollar la capacidad de emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional.*
E.1.2. Conocer y saber aplicar la legislación y las políticas de bienestar social implicadas en los procesos de la Educación Social.*
* Competencia de sostenibilidad curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- Conocer el proceso de diseño estratégico de recursos socioeducativos.
- Comprender los aspectos que se incluyen en la gestión de los recursos de intervención socio-educativa.
- Aplicar correctamente los contenidos teóricos a casos prácticos relacionados con la creación y/o gestión de recursos socio-educativos.
- Analizar críticamente los modelos organizativos, su aplicabilidad a los diferentes colectivos y entornos sociales
- Manejar críticamente la bibliografía básica y las búsquedas en internet
- Expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, los diseños realizados.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Diseño de recursos socio-educativos. Concepto, características y tipos. Estructura organizativa formal e informal. Roles y perfiles profesionales. El papel de la educación social
Gestión de recursos socioeducativos Gestión por procesos Modelos de gestión de calidad Análisis de necesidades y mejora continua
Gestión de personas Gestión del voluntariado Gestión de profesionales Gestión de personas colaboradoras Formación y reciclaje
Incorporación de elementos éticos en la organización. Los valores de la organización. El Código Ético Los valores sociales en el diseño y la gestión de entidades de acción social



9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BELTRAN LLAVADOR, F. , (2010.) Organización y gestión de insituciones socioeducativas., València: Reproexpres.,
Campbell Johnston, R. , (2010) ON&ON (GESTION DE CENTROS CULTURALES, S.A.) , Gestión de Centros Culturales, S.A.; , Edición: Bilingual, 8496917754,
Cisneros, P., (2009) Claves para la gestión de personas en entidades no lucrativas, Fundación Luis Vives,
Cisneros, P.; Fresno, J.M. (Coord.), (2007) Más de 100 consultas frecuentes de las ONL, Fundación Luis Vives,
De Asís, A.; Gross,. D.; Lilo, E.; Caro, A., (2002) Manual de ayuda para la gestión de entidades no lucrativas., Fundación Luis Vives.,
López Salas, L., (2009) Claves para la gestión del voluntariado en las Entidades no lucrativas., Fundación Luis vives,
Nelson, B, (2005): 1001 Formas de Recompensar el Trabajo Bien Hecho. Barcelona, Gestión 2000,
Perea Arias, O. (Coord.), (2011) Guía de planificación estratégica en ONG de Acción Social, Plataforma ONG Acción Social,
Pérez- Campanero, Mª, (1991). Cómo detectar las necesidades de Intervención Socioeducativa. Madrid, Narcea,
Vazquez Recio, R., (2013) Dirección de centros. Gestión ética y política., Morata, 9788471127112,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Merino, J.V, (2000) Programas de animación sociocultural. Tres instrumentos para su diseño y evaluación, Madrid, Narcea (3ª edición),
Merino, J.V, (2002). La planificación de la acción sociocultural. En Mª L. Sarrate (2002). Programas de animación sociocultural. Madrid: págs. 199-222 , UNED,
VERNÍS, L; y otros , (2004) Los retos en la gestión de las organizaciones no lucrativas. , Barcelona: Granica,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5816&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas.	CB3; CT2; CT19; E.5.1.; E.5.2; E.5.3.; E.5.4.; E.6.1.; E6.4.	18	20	38
Clases prácticas	CB3; CT8; CT9; CT19; E.5.2.; E.5.3.; E.5.4.; E.6.4.	14	14	28
Participación en seminarios y actividades de análisis externo de la realidad socioeducativa (podrán realizarse fuera del horario oficial de la asignatura).	CB3; E.5.2.; E.5.3.; E.5.4.;E.6.1.	8	12	20
Asistencia a tutorías	CT2; CT9; CT19; E.5.2.; E.5.4.	4	6	10
Realización de trabajos trabajos y resolución de problemas prácticos.	CB3; CT8; CT19; E.5.1.; E.5.4.; E.5.5.;E.6.1.; E.6.4.	8	24	32
Preparación de la evaluación	CB3; CT2; CT8; CT9; CT19; E.5.1.; E.5.2.; E.5.3.; E.5.4.; E.6.1.;E.6.4.	2	20	22
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Se tendrán en cuenta los criterios del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos. Se ofrecerán dos modelos de evaluación: A(Ordinaria) y B (Excepcional)

Requisitos específicos del modelo A:

- Realizar todas aquellas lecturas, tareas, recensiones, debates, etc. Que se indiquen como calificables, elaborando un dossier de verificación y entregarlo en tiempo y forma y obtener una calificación mínima de 0,5 puntos sobre 1.
- Superar el examen de contenidos teóricos de la asignatura con 2 puntos sobre 4.
- Participar activamente en las clases prácticas, entregar en tiempo y forma el dossier de las prácticas participativas y de reflexión que se han ido desarrollando de acuerdo con las fechas y formatos que se indiquen, y obtener una calificación mínima de 2 puntos sobre 4.
- Superar el ejercicio práctico individual de la asignatura con un mínimo de 0,5 sobre 1.

La nota final se obtendrá a través de la ponderación de la calificación obtenida en los procedimientos de evaluación. Para poder realizar esta ponderación es necesario alcanzar una calificación mínima de la mitad de la puntuación asignada a cada criterio.

De acuerdo con el artículo 10,2 del reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la primera convocatoria se calificará de acuerdo a los resultados de la evaluación continua.

En el caso de que del resultado de dicha evaluación se aprecie que no se han adquirido las competencias mínimas exigibles, por haber obtenido calificaciones por debajo de las antes señaladas, tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria.

En esta segunda convocatoria, se plantearán las pruebas necesarias para adquirir las competencias exigibles en cada uno de los apartados que se contemplan en la evaluación. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir, de las cuales se planteará una alternativa equiparable. En cualquier caso, en esta convocatoria no se exigirá repetir aquellas pruebas superadas ya en la primera

Mejora de la calificación.

El artículo 19.11 del reglamento de evaluación establece que el alumnado que haya superado la asignatura en la primera convocatoria tendrán la posibilidad de mejorar su calificación en la segunda. A tal efecto en esta asignatura solo se podrá mejorar la calificación en la prueba escrita, que en este caso constará de varias preguntas abiertas sobre cualquier contenido de la asignatura. Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos y supondrá el mismo peso en la calificación final que el examen de la primera convocatoria.



Es requisito imprescindible haber obtenido una calificación final igual o superior a 8 puntos en la primera convocatoria para acceder a la posibilidad de mejora de la calificación en la segunda convocatoria.

Para ello quien desee acogerse a esta opción deberá comunicar a la coordinadora de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos.

En el caso de que no se superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

Además de lo indicado, es importante recordar el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, en el que se expone lo siguiente: "Los/as alumnos/as están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude". "Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente".

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes"

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el alumnado tendrá que realizar las mismas pruebas exigidas a estudiantes de evaluación excepcional y los criterios de evaluación corresponderán al grado de adquisición de competencias reflejadas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen contenidos teóricos	40 %	40 %
Ejercicio práctico individual	10 %	10 %
Actividades prácticas en el aula	40 %	40 %
Lecturas, recensiones y participación activa	10 %	10 %



Total	100 %	100 %
--------------	--------------	--------------

Evaluación excepcional:

El artículo 9.1 del reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos establece que: "Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano/a o Director/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano/a o Director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados".

Las personas que sean admitidas en este modelo excepcional de evaluación deberán entregar todas las actividades y prácticas solicitadas a lo largo del curso en las fechas señaladas en la plataforma y realizar una prueba final de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura.

Requisitos específicos del modelo B) de "Excepcional":

Los procedimientos de evaluación establecidos en esta asignatura para el alumnado que se acoja a la evaluación excepcional será el siguiente:

- Prueba escrita (40%): Los contenidos teóricos a evaluar serán los mismos que para el alumnado que sigan la evaluación continua y será necesario superar la prueba de examen con 2 puntos sobre 4.
- ejercicio práctico (10%): Se realizará un ejercicio práctico individual igual que para el alumnado de evaluación continua y será necesario superarlo con un mínimo de 0,5 sobre 1.
- Trabajos y actividades prácticas (40%): Se realizará una adaptación de las tareas prácticas que se propongan al alumnado de la evaluación continúa. Deberán ser entregados en las fechas establecidas.

Para la evaluación de este apartado será necesario elaborar un dossier con todas las prácticas de búsqueda, recensión y reflexión crítica que se vayan indicando a lo largo del curso, entregar en tiempo y forma el dossier de acuerdo con las fechas y formatos que se indiquen y obtener una calificación mínima de 2 puntos sobre 4.

- Lecturas y recensiones (10%): De forma individual realizaran lecturas complementarias y se resolverán cuestiones y preguntas que se planteen relacionadas con los contenidos teóricos de la asignaturas, las cuales se entregarán en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en la plataforma. Será necesario entregarlas en tiempo y forma y obtener una calificación mínima de 0,5 puntos sobre 1.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma de la UBU; referencias bibliográficas; artículos actuales de revistas especializadas;
medios informáticos y audiovisuales; apoyo individualizado tutorial.
Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual y grupal.
Trabajo individual y resolución de casos prácticos en pequeño grupo.
Tutorización presencial y virtual.

13. Calendarios y horarios:

Calendario y horario se encuentra en la web: <http://www.ubu.es/grado-en-educacion-social>
Examen: el día indicado por el Centro.

14. Idioma en que se imparte:

Castellano